



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
SIETE.

el señor Provisor u otro qualquiera Juez Ecc.
remitta los autos originales, obrados sobre cosae
cion de nuevos Diezmos de los Huertos de Arboles
frutales y demas que Comprehende de lo q. entendi
do esta dha Ciudad, Acordo su Obediencia
y Cumplim^{to} y para su Ejecucion Joseph Simon
Corttes C^{no} de los Reinos, sin perdida de tiempo
pase ala de Mercedia a Requerrir Concha Real
Provision del referido señor Provisor y demas
Personas a quien deva notificarse, y lo que
sea se debuelva y traiga acette Ayuntamiento
para en su vista resolver lo que tenga por
Combeniente, y para que se libere el garto que
se originen en dhas Diligencias se pase ofi
ala Junta de Propios

[Handwritten signatures and names]
Lionis & Garcia Sam
Joseph Perez
Mendoza

[Large handwritten flourish or signature]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a un
dia del mes de Agosto de mil setecientos setenta
y siete años, se juntaron a Consejo los señores
Lorca Justicia y Reximiento y ella en la sala
que acostumbrada para tratar y conferir Co

